

---

Enviado el Jue, 07/04/2022 - 13:46 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

## I. Su información

**¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?\***  
Asociaciones empresariales

**Nombre completo (del particular o de la institución representada)**

**¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?**  
Confidencial

**E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)**

## II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

**1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE -The Alliance for beverage cartons and the environment, que integra a los fabricantes de envases de cartón para bebidas y sus proveedores de cartón, consideramos que es una ley necesaria para seguir avanzando en economía circular en España y supone un paso adelante para lograr un uso eficiente de los recursos y una mejor gestión de los residuos.

ACE apoya la visión de las políticas ambientales desde un enfoque amplio, abordando el impacto climático de los materiales y fortaleciendo el vínculo entre el clima, la economía circular y la bioeconomía. Por ello, creemos que la ley de residuos debería haber incidido más en las oportunidades que presenta la economía circular para combatir el cambio climático y la dependencia de los recursos de origen fósil.

La descarbonización de la economía y de las materias primas tiene que ser una parte clave del impulso hacia la neutralidad climática en 2050. Las emisiones de CO2 de la producción y el uso de materiales son un desafío importante sin abordar: la producción de materiales ya representa casi una cuarta parte (23%) de las emisiones globales de la energía y la industria y esto solo aumentará dado que se espera que el consumo mundial de materiales se duplique para 2060 .

Desde ACE consideramos que es fundamental explorar todo el potencial de las políticas de economía circular para contribuir a alcanzar la neutralidad climática, alentando el uso de materiales bajos en carbono, incluida la biomasa de origen sostenible, al tiempo que se promueve el reciclaje y la eficiencia en el uso de los materiales.

**2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)**

El establecimiento del SDDR tradicional (con máquinas de retorno en los puntos de venta) tiene que ser cuidadosamente valorado desde el punto de vista técnico, económico y ambiental en el caso de que existan sistemas de responsabilidad del productor que estén dando unos buenos resultados.

Si se implantara el sistema de depósito sobre latas y envases de PET, desde ACE consideramos necesario establecer los mecanismos adecuados dirigidos a ciudadanos, entes locales y sistemas de responsabilidad del productor para asegurar que se siguen reciclando de forma significativa el resto de los envases del contenedor amarillo. La legislación en Economía Circular está avanzando hacia el establecimiento de objetivos de recogida por tipos de envases que complementan a los tradicionales objetivos de reciclado (objetivos de recogida selectiva de botellas de PET). Este tipo de medidas pueden generar distorsiones de mercado significativas en un contexto en el que la sostenibilidad se ha convertido en un factor clave en la toma de decisiones.

En este marco, nuestro sector está proponiendo, tanto a nivel nacional como en la legislación europea, el establecimiento de un objetivo de recogida específico para los envases de cartón para bebidas, precisamente con el fin de continuar asegurando la recogida y posterior reciclado de este tipo de envases, cuya propuesta se ha incluido en el borrador del RD de envases sometido a consulta pública.

En este sentido, consideramos que se debe avanzar hacia un modelo que asegure unas elevadas tasas de recuperación para todos los envases. Cabe destacar que se están produciendo innovaciones muy interesantes en el mercado para evolucionar el Sistema de depósito tradicional hacia un sistema de depósito digital que permitiría integrar el concepto de depósito con los sistemas de recuperación existentes (contenedor amarillo/azul). Actualmente, se están realizando pruebas piloto en el Reino Unido e Irlanda que se pueden consultar en el link adjunto <https://reward4waste.com/>

**3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)**

Los envases domésticos tienen una complejidad mayor que los comerciales e industriales y, por ese motivo, requieren una regulación diferenciada: son generados en los hogares, son competencia de los entes locales y las tipologías de materiales que se utilizan son más variadas porque su función esencial es proteger los alimentos. Por su parte, los envases comerciales e industriales, con carácter general, tienen una menor complejidad en su composición y gestión a excepción de los residuos de envases que han contenido sustancias peligrosas.

Desde nuestro sector consideramos que la regulación debe definir de la forma más clara posible las fronteras entre los envases domésticos y comerciales, con el objetivo de no incrementar innecesariamente la carga administrativa en la gestión de los envases comerciales por asimilarlos a los envases domésticos.

De la misma forma, en el caso de los envases industriales, la legislación debería reconocer los sistemas de gestión de residuos establecidos por las industrias que ya están bastante

optimizados y evitar generar cargas administrativas adicionales.

**4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información suficiente de la operativa de la gestión de los residuos que nos permita aportar una respuesta fundamentada.

**5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)**

En el caso de la gestión de los residuos de envases domésticos, la principal diferencia respecto a países como Alemania o Bélgica, sería el establecimiento de sistemas de pago por generación por parte de los entes locales.

Asimismo, en estos países se lleva a cabo un mayor control de la contribución del ciudadano al reciclado implicando de forma directa en este control a las empresas que realizan la operativa de la gestión de los residuos. En el caso de que el ciudadano no deposite correctamente los residuos de envases en el contenedor que corresponde, recibe una multa por parte de su ente local.

**6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)**

Los envases domésticos deberían incluir información clara y visible sobre el contenedor en el que deben depositarse para su posterior reciclado.

**7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)**

Los sistemas de ecomodulación son necesarios para asegurar que el reparto de los costes de la gestión de los residuos se hace de una forma equitativa y proporcional a la reciclabilidad de cada envase.

Consideramos que la propuesta realizada por el Ministerio de Transición Ecológica y reto demográfico en la propuesta de Real decreto de envases que se sometió a consulta pública tiene el enfoque adecuado ya que se basa en la realidad del reciclado de envases y penaliza de forma muy clara aquellos envases que están causando dificultades en el reciclado.

Asimismo, consideramos positivo el nivel de implicación del Ministerio en la ecomodulación al establecerla con un elevado nivel de detalle y por real decreto, limitando el rol de los sistemas SCRAP a su implantación y seguimiento.

**8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)**

El sistema actual debe mejorar significativamente el sistema de incentivos/penalizaciones para avanzar en la gestión de los residuos. Algunas medidas que se podrían considerar serían las siguientes:

- Establecimiento de sistemas de pago por generación
- Incentivos al ciudadano por participar en el reciclado de envases (no sólo para latas y PET)

- Incremento de los controles y establecimiento de sanciones a los infractores

## **9. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.**

4

**9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.**

5

**9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.**

2

**9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los productores, con la normativa y estructura de mercado actual.**

2

**9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.**

3

**9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.**

5

**9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.**

5

**9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.**

2

**9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.**

3

## **III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP**

**10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

El funcionamiento de los sistemas SCRAP debe evolucionar hacia una mayor transparencia y granularidad en la operativa y en la información aportada tanto a la sociedad, como a los envasadores que forman parte del sistema.

El sistema SCRAP debería ser capaz de reportar a los envasadores que lo están financiando el resultado de recogida y reciclado de sus envases para que el envasador tenga la capacidad de decidir si el servicio que está recibiendo es el adecuado (relación coste y recuperación de sus envases).

**11. ¿Cree que los procedimientos para establecer nuevos SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Los procedimientos para establecer los SCRAP (autorizaciones) están orientados a asegurar a las administraciones públicas que disponen de las suficientes garantías financieras y operativas para llevar a cabo la labor que se les pretende asignar. Los procedimientos de autorización deberían ser ágiles y solicitar unos requisitos suficientes para asegurar su adecuado funcionamiento (financieros y de gobernanza y desempeño), pero que no supongan de facto una barrera para la entrada de nuevos sistemas SCRAP en competencia con los que actualmente están operando.

**12. ¿Cree que los procedimientos para que un productor se incorpore a un SIG/SCRAP son adecuados (agilidad, costes apropiados, transparentes, no discriminatorios, etc.)? ¿Considera en general adecuadas las condiciones habituales de los contratos de adhesión? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Los procedimientos para incorporarse a un SCRAP son ágiles, no requieren una carga administrativa significativa para el envasador, ni son discriminatorios.

No obstante, es necesario incrementar la transparencia en cuanto a los costes a asumir por parte de los productores e identificar claramente en el contrato el objeto de la actividad del sistema SCRAP, la utilización que se va a hacer de los fondos y los mecanismos para el establecimiento de las tarifas por materiales.

**13. ¿Considera adecuada la gestión por parte de los SIG/SCRAP de la información que aportan los productores (cantidad de información que se solicita, tratamiento de la misma, garantía de confidencialidad, etc.)? (máx. 500 palabras)**

La información que cada productor aporta a los SCRAP a través de la declaración anual de envases es muy detallada y, por tanto, altamente sensible y que debe ser tratada de forma confidencial. El hecho de disponer de información muy detallada, aunque pueda ser considerado una carga administrativa relevante, permite realizar una labor de control del fraude que sin esa información sería materialmente imposible.

No obstante, es necesario reflexionar dónde está el límite en la confidencialidad de la información gestionada por los sistemas SCRAP. El hecho de que sean sistemas que operen sin competencia hace que sean la única fuente de información sobre la gestión de los residuos de envases.

En este sentido, y en aras de una mayor transparencia y conocimiento de la gestión de los residuos que permita una adecuada toma de decisiones, sería necesario determinar si la información agregada (por sector, material, CCAA etc...) es confidencial o no y qué nivel

de información agregada estarían obligados a aportar en caso de ser requerida por alguna parte interesada.

**14. ¿Considera que la normativa es adecuada respecto a permitir cambios de SIG/SCRAP de aquellos productores que así lo deseen, en el caso en que hubiera más de una opción? ¿Qué barreras al cambio de SIG/SCRAP destacaría, y qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

La normativa debe ser flexible en este sentido y establecer mecanismos de control ágiles y adecuados para garantizar el adecuado control del cumplimiento.

En este sentido, una vez que se establezca el registro de productores para envases, sería necesario establecer una autoridad supervisora independiente que tenga como cometido asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas colectivos y los sistemas individuales.

**15. ¿Cree que el sistema tarifario que aplican los SIG/SCRAP a sus miembros es apropiado (funcionamiento general del sistema, metodología de cálculo apropiada, correcto cálculo de costes, reparto adecuado de la tarifa entre miembros, nivel de transparencia, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

El sistema tarifario establecido por los SCRAP, entendiéndolo como tal el establecimiento de las tarifas por materiales y las decisiones sobre sus incrementos, no son accesibles para las organizaciones que no son accionistas del sistema.

En este sentido, es fundamental una mayor transparencia para entender cómo se determina la tarifa de cada material, con qué metodología se realiza que permita a los envasadores entender de qué manera se utilizan los recursos que cada año aportan al SCRAP.

Desde ACE consideramos que esta situación tiene que evolucionar. La forma más sencilla de conseguir esa evolución es que exista competencia real, en este caso se produciría una negociación real cliente- proveedor (a día de hoy, es una mera aceptación de condiciones) y todos los SCRAP se verán en la necesidad de explicar a sus potenciales clientes todos los detalles relacionados con la tarifa.

En el caso de que no se produzca la entrada de competencia, podría ser necesario establecer por parte del regulador mecanismos adicionales para incrementar la transparencia en el establecimiento de tarifas.

**16. ¿Considera que la información que proporcionan los SIG/SCRAP es adecuada (sobre su toma de decisiones, costes, gestión de residuos, tarifas que aplican a sus miembros, etc.)? ¿Qué mejoras de transparencia en este ámbito recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Actualmente la información que proporcionan los SCRAPs a sus miembros es claramente insuficiente para la toma de decisiones.

En este sentido, sería necesario establecer un sistema de gobernanza que asegure una toma de decisiones plural y accesible a todos los miembros y actores interesados dentro de la cadena de valor.

Sugerimos algunas mejoras en el ámbito de la transparencia serían las siguientes:

- Sistema de gobernanza que asegure la participación en la toma de decisiones de todos los productores
- Debe establecerse un sistema de representación que asegure la rotación de los productores en los órganos de decisión
- Los representantes en los órganos de decisión deben acreditar legalmente la ausencia de conflictos de interés
- Transparencia en la información aportada por sector y material para a toma de decisiones sobre el establecimiento de tarifa.
- Transparencia en los costes que no correspondan a las obligaciones establecidas por la legislación
- Obligatoriedad de la toma en consideración y votación de las propuestas planteadas por los productores

**17. ¿Cree que los mecanismos de toma de decisiones en los SIG/SCRAP son apropiados y que hay una adecuada independencia entre los órganos que toman decisiones en los SIG/SCRAP y los operadores con los que se relacionan los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información que nos permita aportar una respuesta fundamentada a esta pregunta.

**18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.**

2

**18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.**

2

**18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.**

2

**18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.**

1

**18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.**

2

**18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.**

3

**18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado**

(transparente, no discriminatorio, etc.).

3

**18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.**

1

**18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.**

1

**18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.**

2

## **IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas**

**19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

En España hay más de 8000 entidades locales, por tanto, gestionar la relación con ellos para darles un servicio adecuado, no es una tarea sencilla.

Con el fin de mejorar el servicio que se presta al ciudadano, sería necesario abordar la agrupación de municipios para establecer unidades de gestión de 50.000 -60.000 habitantes que mejoren la eficiencia en la gestión y la calidad del servicio aportado al ciudadano.

Adicionalmente, la creación de estas unidades de gestión supondría reducir una de las mayores barreras de acceso a la competencia y facilitaría de forma muy significativa el establecimiento de nuevos sistemas SCRAP.

**20. ¿Considera que la labor de las AAPP en cuanto a la recogida y transporte de residuos es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

La labor de las AAPP en cuanto a la gestión de los residuos podría verse mejorada de forma muy significativa si se estableciesen las unidades de gestión que cubran un mínimo de 50.000 habitantes, tal y como se ha planteado en la pregunta anterior.

De esta forma se podrían abaratar costes de gestión, negociar contratos de gestión de residuos en condiciones más favorables, favorecer la entrada de competencia lo que redundaría en una optimización de los costes y un mejor servicio al ciudadano.

**21. En general, ¿considera adecuados los convenios que firman los SIG/SCRAP con las AAPP en el ámbito de los envases? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información suficiente de la operativa de la gestión de los residuos que nos permita aportar una respuesta fundamentada.

**22. ¿Cree que los convenios en general aplican metodologías adecuadas para el cálculo de la aportación abonada por parte de los SIG/SCRAP a las AAPP para cubrir los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información suficiente de la operativa de la gestión de los residuos que nos permita aportar una respuesta fundamentada.

**23. Expresé su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.**

3

**23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.**

3

**23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.**

1

## **V. Relación de los SIG/SCRAP**

**24. ¿Considera que, en general, los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información suficiente de la operativa de la gestión de los residuos que nos permita aportar una respuesta fundamentada.

**25. ¿Considera que los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP promueven la competencia entre las empresas del sector? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar dicho nivel de competencia? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información suficiente de la operativa de la gestión de los residuos que nos permita aportar una respuesta fundamentada.

**26. ¿Cree que los requisitos para participar en los procedimientos de adjudicación son apropiados? ¿Qué barreras considera que dificultan o impiden innecesariamente la participación de competidores? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar la**

**participación en dichos procedimientos? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información suficiente de la operativa de la gestión de los residuos que nos permita aportar una respuesta fundamentada.

**27. ¿Cree que la transparencia de estos procedimientos de adjudicación es adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar la transparencia? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información suficiente de la operativa de la gestión de los residuos que nos permita aportar una respuesta fundamentada.

**28. ¿Considera que las condiciones de los materiales que se entregan a las empresas recicladoras son en general adecuadas? ¿cree que hay diferencias relevantes en dichas condiciones según zonas, tipos de material, etc.? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar que dichas condiciones sean las apropiadas? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información suficiente de la operativa de la gestión de los residuos que nos permita aportar una respuesta fundamentada.

**29. ¿Cree que el sistema actual de adjudicación fomenta un funcionamiento adecuado del mercado en los siguientes eslabones productivos de la cadena de valor, situados “aguas abajo” de la adjudicación, en particular en lo que respecta al reciclado? ¿Qué mejoras recomendaría en este sentido? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información suficiente de la operativa de la gestión de los residuos que nos permita aportar una respuesta fundamentada.

**30. Para adquirir residuos de envases y envases usados y de la fracción resto, ¿qué ventajas e inconvenientes considera que existen de acudir a otras vías de aprovisionamiento (mercado internacional, etc.) en comparación con adquirirlas en los procedimientos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría en cuanto al funcionamiento de dichas vías alternativas? (máx. 500 palabras)**

Desde ACE no disponemos de información suficiente de la operativa de la gestión de los residuos que nos permita aportar una respuesta fundamentada.

**31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):**

**31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.**

NS/NC

**31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos, razonables y no discriminatorios.**

NS/NC

**31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.**

NS/NC

**31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.**

NS/NC

**31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.**

NS/NC